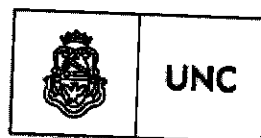


2019  
Año de la  
exportación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0052997/2019

Córdoba,

**22 NOV 2019**

**VISTO**

El llamado a concurso CERRADO, interno y general, para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 4 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Sub-Jefe Departamento Despacho de Alumnos y Administración del Guaraní 3 del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo proviene de vacancia definitiva por aceptación de renuncia mediante Resolución N° 404/2019.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en sus Títulos 3 y 4, las condiciones para el ingreso, egreso y promoción del personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC rige el presente proceso.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso (fs. 8 y 15).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO, interno y general, para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 4 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones Sub-Jefe Departamento Despacho de Alumnos y Administración del Guaraní 3 del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12 a 19 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

EXP-UNC:0052997/2019

**ARTÍCULO 3°:** Integrar el Jurado que intervendrá en el proceso designando a los siguientes miembros: En representación de la Autoridad: Titular: Mafalda NIETO (Legajo 23.143) Suplente: Silvia I. del Valle SCARAFIA (Legajo 27.773). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Marcos PONCE (Legajo 42.411) Suplente: Marcela NIETO (Legajo 28.021). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Daniel CISNEROS CASANOVAS (Legajo 36.025) 1er. Suplente: María ENRRICO (Legajo 30.084) 2°. Suplente: Silvia LONATTI (Legajo 28.416) 3er. Suplente: María M. GUTIERRES (Legajo 28.101).

**ARTÍCULO 4°:** Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a través de la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

**ARTÍCULO 5°:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en el horario comprendido entre la hora 9 y la hora 12, según el siguiente cronograma:

CERRADO interno: desde el día 17 al 23 de diciembre de 2019 inclusive.

CERRADO general: desde el día 2 al 6 de marzo de 2020 inclusive (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso interno o no ser admitidos o haberse declarado desierto).

**ARTÍCULO 6°:** Los-as interesados-as deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) En el concurso CERRADO general los aspirantes deberán presentar además al momento de la inscripción una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.



2019  
Año de la  
exportación



**ARTÍCULO 7º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los-as postulantes deberán concurrir el mismo día de la prueba a la hora 10:00 a la oficina del Área Operativa, Consejo y Concurso (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

EXP-UNC:0052997/2019

**ARTÍCULO 8º:** El examen teórico – práctico para el concurso se realizará conforme el siguiente cronograma:

CERRADO interno: 14 de febrero de 2020.

CERRADO general: 16 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 9º:** El jurado se reunirá, con cita en la oficina del Área Operativa Consejo y Concurso a la hora 13:00, para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos los siguientes días:

CERRADO interno: 23 de diciembre de 2019.

CERRADO general: 6 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 10:** Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá, con cita en la oficina del Área Operativa Consejo y Concurso a la hora 9:00, para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición los siguientes días:

CERRADO interno: 14 de febrero de 2020.

CERRADO general: 16 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 11:** Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

**ARTÍCULO 12:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

**ARTÍCULO 13:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia, a las Distintas Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín". Cumplido. Girar las actuaciones al Área Operativa, Consejo y Concursos.

RESOLUCION N°

0674

cbp

Cr. Nicolás Oria  
Secretario de Gestión y Planificación  
Facultad de Artes – UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. **ÁREA – DEPENDENCIA – FUNCIÓN**  
Área Enseñanza – Sub-Jefe Departamento Despacho de Alumnos y Administración del Guarani3 en la Facultad de Artes

2. **NECESIDAD DE PERSONAL (CARGO/ CATEGORÍA)**  
Cargo No Docente Categoría 366/4

3. **HORARIO DE TRABAJO**  
Carga horaria de 35 horas semanales, lunes a viernes de 12 a 19 horas.

4. **TAREAS Y RESPONSABILIDADES**  
Supervisión y Apoyo de los distintos procesos: Ingresantes, Actas en blanco, Inscripción de alumnos para Cursadas y Exámenes, Encuestas, Inscripciones a colaciones, según las épocas del Calendario Académico.  
Asesoramiento a docentes.  
Organización y carga de fechas de exámenes y comisiones de cursado.  
Administración del Sistema Informático: arreglo y coordinación de los distintos procesos en Guarani3; adecuación de los distintos controles para Ingreso, Reinscripción, Exámenes, Encuestas y Colaciones de grado.  
Administración y control de accesos de Usuarios.  
Administración de Seguridad y Monitoreo del Sistema Guarani3: Resolución de problemas y atención de consultas no contempladas en Sistema de Gestión.  
Adecuación y puesta en marcha de atención de Alumnos vía web.

5. **CONOCIMIENTOS REQUERIDOS**

GENERALES:

Decreto Nacional N° 366/06 Título 2, 3, 5, 6 y 10  
Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba Títulos I, II y III;  
Reglamento de Concursos No Docente UNC - OHCS 07/2012  
Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos OHCS 09/2010

ESPECIFICOS:

OHCS 07/2004 y su modificatoria OHCS 07/2015.  
Régimen de Alumnos Facultad de Artes OHCD 01/2018.  
Reglamento de Premios Universidad OHCS 3/1993.  
Régimen de abanderados y escoltas OHCS 03/2005.  
Otorgamiento de equivalencias de materias OHCS 10/2018 y su anexo.  
Estudiantes Regulares Internacionales: OHCS 16/2008.  
Mayores de 25 años sin Secundario completo: OHCS 3/2015 CELU, HCS 06/2018.

*Chai*

Régimen Estudiantes Vocacionales: RR 1146/2000 y OHCS 17/2008.  
Admisión de Alumnos Extranjeros: RHCS 1731/2018.  
Estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos de la  
Facultad de Artes: OHCD 02/2014 (Artículos 1º al 9º inclusive) y  
modificatoria RHCD 267/2014.  
Organigrama Facultad de Artes -RHCD 367/2017.  
Conocimiento específico de SIU – Guaraní 3.  
Conocimientos Básicos de software informáticos: Linux/Open Office, manejo  
de correos electrónicos y archivos en la web (Google – Drive).  
Conocimiento básico de los planes de estudios nuevos de las distintas  
Propuestas que se dictan en la Facultad de Artes.

6. **CONDICIONES PARTICULARES**

No deberá ser alumno y/o docente de la Facultad de Artes.  
Estudios secundarios completos  
Capacitación en Informática, Título habilitante no excluyente.  
Conocimiento y experiencia laboral en Área Enseñanza  
Capacidad de organización y coordinación de tareas de acuerdo al calendario  
académico tomando las previsiones para adecuar el Guaraní.  
Amplio conocimiento del Sistema Guaraní 3  
Buen manejo de computadoras y sistemas informáticos actuales

